1 2 ABR 2017

CONCON.

DECRETO REGISTRADO Nº 0 4 8 2/ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 290 de fecha 04 de abril del año 2017
- 8. Informe de antecedentes
- 9. Nómina de Funcionarios
- 10. Ficha de personal de reemplazo 133/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
- 11. Resolución Nº 154 de fecha 21 de Marzo del año 2017
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Otros Profesionales por el día 26 de marzo del año 2017, a KATERINE GOMEZ ALEGRIA, C.I. N para reemplazar Permiso sin goce de remuneraciones de Doña María Carvajal U., cumpliendo labores de Enfermera en el Sapu de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 11 Horas.- Turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (Avda. Vergara 862, Concón)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ➤ INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



ALCALDE

TE GONZÁLEZ